



BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- 1.1. El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de selección de una propuesta para la dotación de UNA BECA, cuya finalidad es promover aportaciones artísticas del área plástica que contribuyan al fomento y divulgación del entorno de Requena y su antigua Villa.
- 1.2. Con ella se pretende aportar una plataforma que sirva como propuesta y difusión de los trabajos de los ALUMNOS de Bellas Artes del territorio español.

2. CONDICIONES.

2.1. Dotación.

El candidato seleccionado recibirá una dotación de 3.000 euros y la estancia en una casa estudio de La Villa de Requena, recibiendo la mitad de la ayuda al inicio del periodo de disfrute de la misma y el resto a su finalización.

2.2. Desarrollo del trabajo.

El becario, durante 30 días comprendidos entre el 1 de julio y el 1 de agosto de 2017 residirá en la casa estudio de La Villa de Requena, donde desarrollará los trabajos objeto de su proyecto.

2.3. Visitas tutoriales.

Se designarán tutores representantes de los cinco Departamentos de la facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València y del Ayuntamiento de Requena, cuyo cometido será hacer una labor de asesoramiento y seguimiento del desarrollo del proyecto. Los tutores podrán llevar a cabo sus visitas durante el periodo de disfrute de la beca.

2.4. Presentación de los trabajos.

Los trabajos realizados por el becario deberá presentarlos, un mes antes de la fecha de realización de la exposición de los mismos en Requena, en el lugar que indique el coordinador de la beca.

El jurado, a la vista del desarrollo de los trabajos y cumplimiento de las obligaciones del becario, emitirá un informe que comunicará a las partes a fin de que se lleve a estudio la conveniencia o no de la exposición de las obras que, en su caso, se desarrollará en la Sala Municipal de Exposiciones de Requena.

Se entiende por exposición la realizada durante un periodo de 20 días como mínimo, incluyendo catálogo y difusión de prensa especializada nacional, crítica, galerías y museos de arte contemporáneo.

El becario, previo informe del jurado, tendrá la potestad de impartir un seminario-coloquio sobre la experiencia y el proyecto desarrollado, durante el curso 2017-2018 en la Escuela de Artes Plásticas de Requena.

2.5. De entre los trabajos desarrollados por el becario se elegirán dos que serán donados a las instituciones organizadoras.

3. PARTICIPANTES.

- 3.1. Podrán participar todos los alumnos de 4º curso de Grado Master y Postgrado que se imparten en cualquiera de las Facultades de Bellas Artes del territorio español y con el límite de 30 años de edad en el momento de presentarse la documentación.

4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

4.1. Cada participante deberá presentar en sobre cerrado:

Proyecto original documentado gráficamente y una memoria mecanografiada explicativa del proyecto, especificando número de obras, técnicas, tamaños reales de las obras a realizar.

Dossier fotográfico de su obra actual.
Certificación académica y currículum artístico.
Fotocopia del D.N.I.

4.2. Los participantes presentarán el proyecto con absoluta libertad de planteamiento técnico y con una breve descripción de los trabajos a realizar.

4.3. Se valorará positivamente el tema objeto de esta convocatoria “divulgación del entorno de Requena y su antigua villa”, así como su creatividad e innovación. Toda esta documentación no podrá exceder en ningún caso del formato DIN A4.

4.4. Los proyectos (en un paquete único) se dirigirán a: “Beca Pedro Marco”

Facultad de BB.AA. Departamento de Dibujo,
Universidad Politécnica de Valencia,
Camino de Vera, s/n. – 46071 Valencia

4.5. El plazo de presentación finalizará a las 14 h. del viernes día 16 de junio de 2017.

5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

5.1. La selección de los proyectos presentados y la resolución de la beca lo llevará a cabo un jurado formado por un representante de cada Departamento de la Facultad de BB.AA. de la UPV, un representante del M.I. Ayuntamiento de Requena, un representante de la Escuela de Artes Plásticas y Pedro Marco.

5.2. El jurado, examinados los proyectos presentados en base al interés de los mismos, en cuanto a los valores plásticos, conceptuales, formales y de contenido innovador, y basándose en la documentación presentada, resolverá la concesión de una única beca. El fallo, que será inapelable, será comunicado al ganador la última semana del mes de junio de 2017.

5.3. Los proyectos no premiados serán retirados por sus autores antes del día 31 de junio de 2017. A partir de esa fecha, si no lo han hecho, se entenderá que renuncian a su propiedad a favor de las entidades que han convocado de la Beca, que podrá destruirlos o darles el destino que estime oportuno.